



Bruselas, 14 de julio de 2025  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2025/0209 (NLE)**

---

---

**11572/25  
ADD 1**

**UK 129  
MI 540  
COMPET 737  
CONSOM 139  
POLCOM 160  
ENFOCUSTOM 114  
UD 161  
EMPL 360  
SOC 520**

#### **NOTA DE TRANSMISIÓN**

---

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. <sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	14 de julio de 2025
A:	D. <sup>a</sup> Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2025) 389 annex
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en lo que respecta a la adopción de una decisión de incorporación de un nuevo acto de la Unión al anexo 2 del Marco de Windsor

---

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 389 annex.

---

Adj.: COM(2025) 389 annex

Bruselas, 14.7.2025  
COM(2025) 389 final

ANNEX

**ANEXO**

**de la**

**Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO**

**por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en lo que respecta a la adopción de una decisión de incorporación de un nuevo acto de la Unión al anexo 2 del Marco de Windsor**

## PROYECTO DE

DECISIÓN N.º [...] /2025 DEL COMITÉ MIXTO CREADO POR EL ACUERDO SOBRE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE LA COMUNIDAD EUROPEA DE LA ENERGÍA ATÓMICA

de ...

por la que se incorpora un nuevo acto de la Unión al anexo 2 del Marco de Windsor

EL COMITÉ MIXTO,

Visto el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica<sup>1</sup> (en lo sucesivo, «el Acuerdo de Retirada»), y en particular el artículo 13, apartado 4, del Marco de Windsor<sup>2</sup>,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 13, apartado 4, del Marco de Windsor faculta al Comité Mixto creado por el artículo 164, apartado 1, del Acuerdo de Retirada (en lo sucesivo, «el Comité Mixto») para adoptar decisiones por las que se incorporen actos nuevos de la Unión que entren dentro del ámbito de aplicación del Marco de Windsor a los anexos correspondientes de dicho Marco.
- (2) El artículo 166, apartado 2, del Acuerdo de Retirada establece que las decisiones adoptadas por el Comité Mixto son vinculantes para la Unión y el Reino Unido. La Unión y el Reino Unido deben ejecutar dichas decisiones, que tienen los mismos efectos jurídicos que el Acuerdo de Retirada.
- (3) El Reglamento (UE) 2024/3015 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por el que se prohíben en el mercado de la Unión los productos realizados con trabajo forzoso y se modifica la Directiva (UE) 2019/1937<sup>3</sup> es un acto nuevo de la Unión que entra dentro del ámbito de aplicación del Marco de Windsor y debe incorporarse al anexo 2 del mencionado Marco. De lo anterior se exceptúa el artículo 36 del mencionado Reglamento.

---

<sup>1</sup> DO L 29 de 31.1.2020, p. 7, ELI: [http://data.europa.eu/eli/treaty/withd\\_2020/sign](http://data.europa.eu/eli/treaty/withd_2020/sign).

<sup>2</sup> Declaración conjunta n.º 1/2023 de la Unión y del Reino Unido en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica de 24 de marzo de 2023 ([DO L 102 de 17.4.2023, p. 87](http://data.europa.eu/eli/reg/2023/102/oj)).

<sup>3</sup> DO L, 2024/3015, 12.12.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/3015/oj>.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

A excepción de su artículo 36, el Reglamento (UE) 2024/3015 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por el que se prohíben en el mercado de la Unión los productos realizados con trabajo forzoso y se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 se incorporará al anexo 2 del Marco de Windsor en el punto 47, «Otros».

*Artículo 2*

La presente decisión entrará en vigor el día siguiente al de su adopción.

Hecho en ...,

Por el Comité Mixto

Los copresidentes